



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

112 SEP 2017

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
Nº.- 360/17
Sucre, 07 de septiembre de 2017**



C4522

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE SE 67/2017 de 05 de septiembre de 2017, el Sr. Jaime Montero Proccio, GERENTE REGIONAL CIES - SUCRE y Sr. Ramiro Antonio Díaz Navarro, RESPONSABLE DE SERVICIOS EDUCATIVOS CIES - SUCRE, hacen conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, que el Centro de Investigación Educación y Servicios (CIES), viene desarrollando procesos educativos en el fortalecimiento de las capacidades de maestros líderes y líderes juveniles voluntarios para el desarrollo de acciones integrales con niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos y la comunidad con el propósito de mejorar la calidad de vida de hombres y mujeres del Municipio y llegar al Vivir Bien, con ese antecedente, solicitan la AUTORIZACIÓN para el Uso de los Predios de la Plazuela San Francisco, frente a la Iglesia de San Francisco de Asís, con la finalidad de realizar la FERIA EDUCATIVA PREVENTIVA, el día 27 de septiembre de 2017, de Hrs. 08:00 a 13:00.

Que, en Sesión Plenaria de 07 de septiembre de 2017, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y procedimientos establecidos, ha determinado, AUTORIZAR el USO DE LA PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del GERENTE y RESPONSABLE DE SERVICIOS EDUCATIVOS del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN Y SERVICIOS (CIES) SUCRE, con la finalidad de que realicen la FERIA EDUCATIVA PREVENTIVA, el día miércoles 27 de septiembre de 2017, desde Hrs. 08:00 a 13:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el USO DE LA PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor del GERENTE y RESPONSABLE DE SERVICIOS EDUCATIVOS del CENTRO DE INVESTIGACIÓN EDUCACIÓN Y





CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 16017

SERVICIOS (CIES) SUCRE, con la finalidad de que realicen la **FERIA EDUCATIVA PREVENTIVA**, el día **miércoles 27 de septiembre de 2017**, de Hrs. **08:00 a 13:00**, sujeto a una **Agenda Especial**.

Artículo 2º.- Los organizadores de este evento, deberán tomar las previsiones, en coordinación con el Ejecutivo Municipal y las Instituciones que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

Artículo 3º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.



Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL



Arq. Efrain Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO DEL H.C.M.